



Resolución de Consejo Directivo **48 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 517/2025-ING-UNSa – CORRER VISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASESORA ACTUANTE EN LA CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO DE AUXILIAR ESTUDIANTIL PARA LA MATERIA HORMIGÓN ARMADO II CON EXTENSIÓN DE FUNCIONES EN LA MISMA MATERIA, AMBAS DE LA CARRERA DE ING. CIVIL



De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
06/04/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 517/2025-ING-UNSa, en el que recayera la Resolución FI N° 425-CD-2025, por la cual se autoriza el llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil esta Facultad, con extensión de Funciones en la misma materia; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 425-CD-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Señores. Consejeros"*.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 425-CD-2025 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 545-D-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI N° 425- CD-2025.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo, los cuales se presentaron posteriormente a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Sr. Gabriel Augusto TORRES GARCÍA, en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

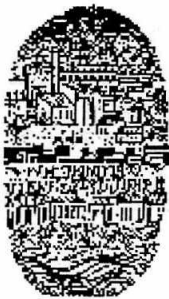
Que los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, la participante Srta. Ana Belén AYLAN ROMERO, presenta una impugnación al Dictamen emitido por la Comisión Asesora actuante.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académico mediante Despacho N° 25/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2026)



Resolución de Consejo Directivo **48 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 517/2025-ING-UNSa – CORRER VISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASESORA ACTUANTE EN LA CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO DE AUXILIAR ESTUDIANTIL PARA LA MATERIA HORMIGÓN ARMADO II CON EXTENSIÓN DE FUNCIONES EN LA MISMA MATERIA, AMBAS DE LA CARRERA DE ING. CIVIL



Salta,
06/04/2026

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Correr vista de los miembros de la Comisión Asesora actuante en autos de la impugnación interpuesta por la Srta. Ana Belén AYLAN ROMERO en contra del dictamen unánime, plasmado en el Acta obrante a fs. 69/71.

Artículo 2º. Solicitar a la Comisión Asesora actuante la ampliación de su Dictamen, haciéndole conocer que —a tal efecto- cuenta con un plazo de cinco (5) días, a partir de tomar conocimiento de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 21 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º. Publíquese en el Boletín Oficial de la U.N.Sa y comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los participantes de la Convocatoria; a los miembros de la Comisión Asesora; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamentos Docencia, y girar los obrados a este último para su toma de razón 7y demás efectos.

MLB


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa